FECHA	**JUNIO**
OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE PLACAS DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - PRIMERA FASE.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACION PUBLICA**
DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

El suministro e instalación de placas de nomenclatura domiciliaria constituye una actividad técnica, operativa y logística orientada a atender la necesidad de identificación predial y organización del territorio en el Distrito de Buenaventura, en el marco de las competencias de la administración municipal en materia de ordenamiento territorial.

El proceso comprende un conjunto de actividades articuladas que incluyen la fabricación de placas conforme a especificaciones técnicas previamente definidas, el suministro de los materiales requeridos, el transporte hasta los puntos de intervención, la instalación en sitio y el registro de las actividades ejecutadas, garantizando la correcta materialización de la nomenclatura en los predios objeto del proyecto.

La ejecución de estas actividades debe asegurar condiciones de calidad, durabilidad, legibilidad y resistencia de los elementos suministrados, así como una instalación adecuada que garantice la visibilidad, ubicación estratégica y fijación segura de las placas en cada inmueble, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por la entidad.

Adicionalmente, el proceso incluye la recolección de evidencia fotográfica y el levantamiento de información asociada a cada predio intervenido, con el fin de consolidar bases de datos que permitan el seguimiento, control y trazabilidad de la ejecución del proyecto, contribuyendo a la actualización de la información urbana del Distrito.

En caso de que no sea posible realizar el registro fotográfico por circunstancias externas ajenas al contratista, tales como condiciones de orden público u otras situaciones que impidan el acceso o la toma de imágenes, se deberá informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, dejando constancia de la novedad y la justificación de la no toma del registro fotográfico. Así mismo, esta intervención se articula con otros procesos institucionales como la gestión catastral, la prestación de servicios públicos, la seguridad ciudadana y la planeación urbana, facilitando la identificación de los inmuebles y mejorando la eficiencia en la gestión administrativa.

La Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad establecidos en la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, adelanta los presentes estudios previos con el fin de estructurar el proceso de contratación que permita garantizar la adecuada ejecución del suministro e instalación de placas de nomenclatura domiciliaria.

Lo anterior contribuye al fortalecimiento del ordenamiento territorial, la organización del espacio urbano y la mejora en la prestación de los servicios institucionales en el Distrito.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, particularmente aquellos relacionados con servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar un orden justo, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nacional 1504 de 1998 en materia de protección, administración y destinación del espacio público, se hace necesario materializar el sistema de nomenclatura vial y domiciliaria previamente definido para el Distrito Especial de Buenaventura.

Si bien el Distrito de Buenaventura ha adelantado el proceso técnico de diagnóstico, estructuración, actualización cartográfica y consolidación de la base de datos de la nomenclatura urbana, persiste una problemática sustancial asociada a la ausencia física de señalización domiciliaria y vial, lo cual limita la efectividad de dicho sistema y restringe los beneficios derivados de su implementación.

El Distrito de Buenaventura presenta una baja conformación de un sistema estandarizado, actualizado y funcional de nomenclatura vial y domiciliaria; en numerosos sectores urbanos se evidencia ausencia de señalización, duplicidad de denominaciones, direcciones no normalizadas y falta de correspondencia entre la cartografía oficial y la realidad física del territorio. Esta situación genera dificultades para la localización de predios, el acceso oportuno a servicios de emergencia, la prestación de servicios públicos domiciliarios, la planeación urbana, la actualización catastral y la eficiencia administrativa de la entidad territorial.

La carencia o deficiencia en la instalación de placas de nomenclatura genera dificultades en la identificación precisa de predios y vías, afectando directamente procesos administrativos, catastrales, tributarios, comerciales, logísticos y de prestación de servicios públicos, así como la atención de emergencias por parte de organismos de socorro y seguridad.

En este sentido, la materialización del sistema de nomenclatura, mediante el suministro e instalación de placas domiciliarias y viales, constituye una fase indispensable para garantizar la funcionalidad del sistema, en tanto permite:

- La correcta identificación física de los inmuebles y ejes viales en el territorio.
- La consolidación del ordenamiento urbano y el fortalecimiento de la planeación territorial.
- La mejora en la eficiencia de la gestión pública, particularmente en procesos de notificación, recaudo, control urbano y gestión catastral.
- La optimización en la prestación de servicios públicos domiciliarios y actividades logísticas del sector privado.
- El fortalecimiento de la seguridad, movilidad y atención de emergencias.

Adicionalmente, la materialización contribuye a dar cumplimiento al principio de prevalencia del interés general sobre el particular en el uso del espacio público, al incorporar la señalización como elemento constitutivo del amueblamiento urbano, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1504 de 1998.

De igual forma, teniendo en cuenta el crecimiento urbano acelerado del Distrito de Buenaventura, caracterizado por la expansión de asentamientos y la consolidación de nuevos barrios, se hace inaplazable implementar físicamente la nomenclatura adoptada, con el fin de evitar la duplicidad de direcciones, garantizar la unicidad del sistema y facilitar la integración de la información territorial en las diferentes plataformas institucionales.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea el **CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE PLACAS DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - PRIMERA FASE**, conforme a los lineamientos técnicos definidos en el estudio de nomenclatura, incluyendo las especificaciones de diseño, materiales, ubicación, con el propósito de asegurar su durabilidad, visibilidad y adecuada integración al espacio público.

Esta intervención permitirá consolidar de manera efectiva el sistema de nomenclatura urbana del Distrito Especial de Buenaventura, garantizando su operatividad y generando impactos positivos en la organización territorial, la gestión institucional y la calidad de vida de sus habitantes.

OBJETIVO DEL PROYECTO: CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE PLACAS DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - PRIMERA FASE.

CODIGOS DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, en aras de garantizar la participación y pluralidad de los oferentes que puedan tener la idoneidad y cuenten con la experiencia en el proceso. El oferente deberá clasificarse hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla No.1 Codificación del servicio

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
1	E Productos de uso final	55000000 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios.	55120000 Etiquetado y accesorios.	55121700 Señalización	55121701 Placas con inscripción metálicas.
2	E Productos de uso final	55000000 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y Accesorios.	55120000 Etiquetado y accesorios.	55121900 Señalizaciones	55121900 Señalizaciones
3	F Servicios	73000000 Servicios de producción industrial y Manufactura.	73120000 Industrias del metal y de minerales.	73121500 Procesos de Fundición y refinación y formado de metales	73121508 Servicios de fundiciónde metales
4	D Componentes y suministros	31000000 Componentes y suministros de Manufactura.	31120000 Piezas Fundidas maquinadas.	31121100 Fundiciones a Troquel mecanizadas.	31121100 Fundiciones a Troquel mecanizadas.
5	D Componentes y suministros	31000000 Componentes y suministros de Manufactura.	31280000 Componentes de placa y estampados.	31281500 Componentes estampados.	31281500 Componentes estampados.
6	D Componentes y suministros	31000000 Componentes y suministros de Manufactura.	31230000 Materia prima en placas o barras labradas.	31231200 Material en placas labrado.	31231200 Material en placas labrado.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	55121701	Placas con inscripción metálicas.
2	55121900	Señalizaciones
3	73121508	Servicios de fundición de metales
4	31121100	Fundiciones a Troquel mecanizadas.
5	31281500	Componentes estampados.
6	31231200	Material en placas labrado.

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Sector perteneciente al objeto contractual

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario

Se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Sector secundario o sector industrial

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial.

Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas, y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más.

Sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. construye la formación del PIB. Sectores económicos de Colombia según actividad económica.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

- **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial**: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte**: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio**: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Este sector, a diferencia del sector primario y secundario es el que se encarga de llevar al cliente el bien o servicio ya listos para que puedan ser consumidos.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo.

En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector terciario o servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

El sector terciario se dedica a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales).

Este sector se encuentra conformado por áreas como son estas:

- Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros.
- Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría.
- Turismo y hotelería.
- Actividades en materia de transporte y comunicación.
- Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.
- La actividad comercial, ya a sea a nivel minorista, al por mayor, franquiciados
- Servicios personales que tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionadas con la estética (peluquería, maquillaje) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración).
- Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa, representación política.
- Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte.
- Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos o radiofónicos.
- Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país; Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país; específicamente, el sector de comercio ocupa en Colombia el cuarto puesto del PIB desde hace varios años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros.

Agentes del sector

Un gremio es una entidad representativa que tiene como fin integrar diferentes asociaciones, instituciones, empresas y diversos agentes en diferentes eslabones que intervienen en la cadena de generación de valor agregado de un sector.

La representación se hace en pro de la defensa de los intereses del sector en las medidas de política pública en la escala local y nacional, así como, de las discusiones sobre tratados internacionales que puedan afectar el sector en su conjunto. Así mismo, las entidades gremiales ofrecen herramientas para consolidar su actividad, tienen injerencia consultiva en las políticas de competitividad; coadyuvan a la consecución de bienes públicos; permiten la articulación en el marco de la cadena de valor; gestionan la búsqueda de recursos, tratando de buscar una solidez de todos los agentes agremiado.

- A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional
- ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores.
- ACIES- Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural.
- ACIS- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica.
- ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos.
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería.
- AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- CCI-Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- COLOMBIT
- SOTECC- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción
- Fedelonjas - Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz
- ASCOLPAT- Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción
- IDU, Instituto de Desarrollo Urbano
- SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
- Sociedad Colombiana de Consultoría
- ANDI- Comité Colombiano de Productores de Acero
- ANDI- Comité sector Ladrillero
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros

3. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

Reglamentado por el Decreto 310 de 2021, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes.

La anterior verificación se realiza a través del link https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual.

En atención a la consulta realizada, el servicio a contratar no se encuentra cobijado por ningún acuerdo vigente.

4. MARCO REGULATORIO

La nomenclatura vial y domiciliaria en Colombia está regulada por normas nacionales de ordenamiento territorial y por reglamentaciones expedidas por los municipios y distritos, generalmente a través de las Secretarías de Planeación o las oficinas de Catastro.

1. Constitución Política de Colombia
La organización y ordenamiento del territorio son competencias de las entidades territoriales, quienes tienen la facultad de reglamentar aspectos urbanísticos como la nomenclatura de vías y predios.

2. Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial)

Establece los instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial (POT), dentro de los cuales se encuentra la organización física del territorio urbano y rural. La nomenclatura vial y domiciliaria es un instrumento complementario para la identificación de predios y vías.

3. Decreto 1077 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Reconoce los elementos de nomenclatura urbana y domiciliaria como parte de los elementos de señalización del espacio público.

4. Decreto 1504 de 1998

Reglamenta el manejo del espacio público e incluye los elementos de nomenclatura domiciliaria y urbana dentro de los componentes de señalización oficial.

5. Decreto 4300 de 2007

Autoriza a las autoridades municipales y distritales para asignar nomenclatura urbana en áreas de expansión urbana una vez adoptados los respectivos planes parciales
Ley 2079 de 2021: Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat

El Decreto Nacional 1504 de 1998 reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Decreto 1077 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

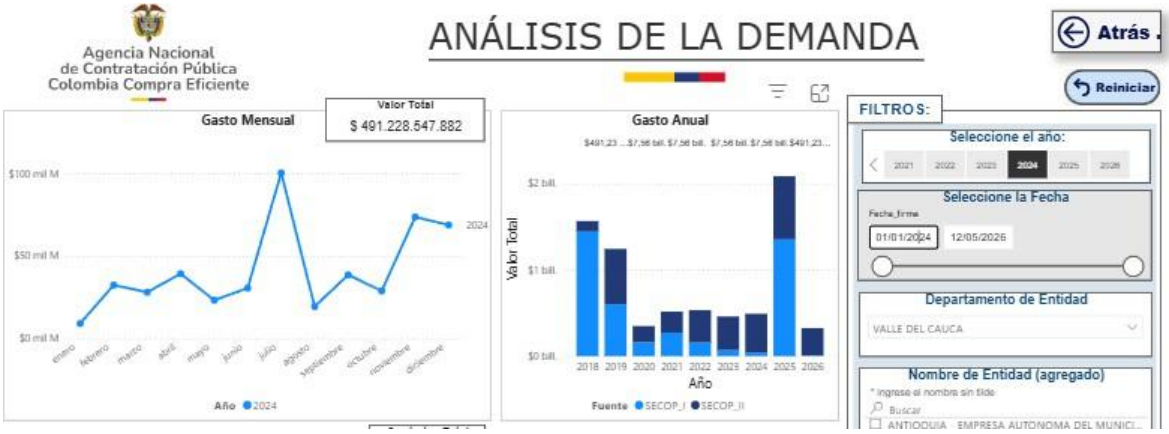
Ley 88 de 1947 Sobre fomento del desarrollo urbano del municipio y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

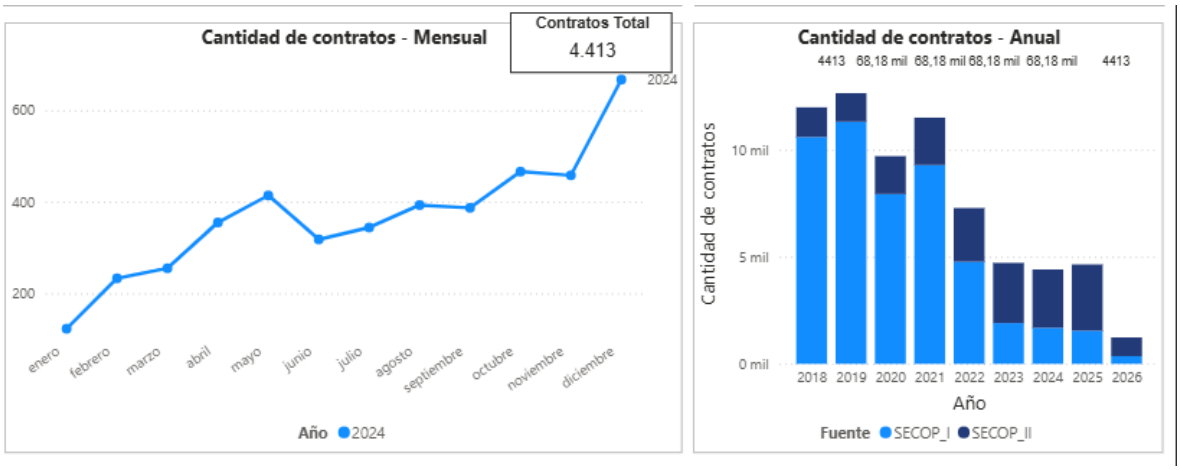
POT Vigente.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



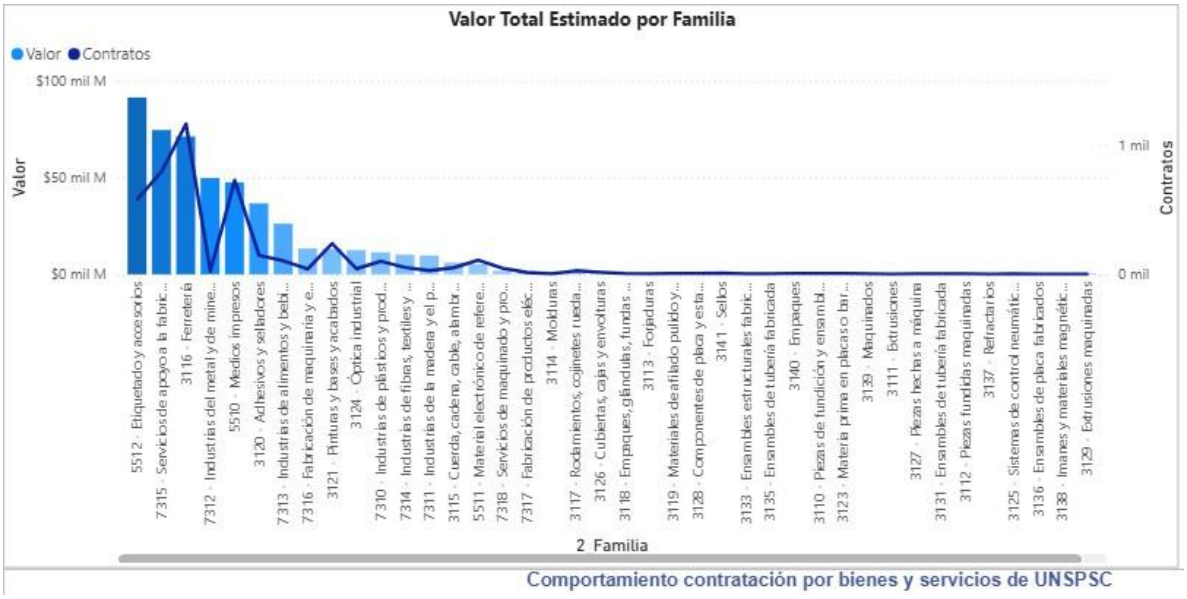
Durante la vigencia 2024 y parte de la 2026 (29/01/2024 – 21/03/2026) en las familias 31121100, 31231200, 31281500, 55121701, 55121900 y 73121508 respectivamente de las cuales pertenecen los códigos definidos para el presente proceso se evidencia que se han contratado entre la plataforma de secop 1 y 2 respectivamente un número de 4.413 contratos.



Cantidad de Contratos Anuales

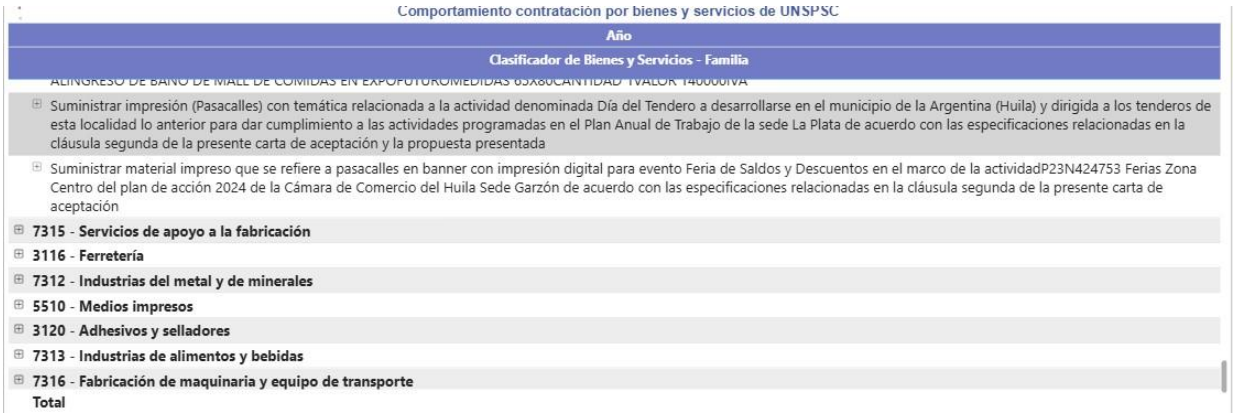
En promedio, a nivel del valle del cauca se suscribieron diez mil doscientos noventa y seis (10.296) contratos durante el periodo (2024 -2026) analizado.

El año de mayor número de contratos es el 2025.



De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado es 551217 (Señalización) – 7315 (Servicios de apoyo a la fabricación) y 7312 (industrias del metal y de minería).





Nota: Fecha de actualización: junio 2026

ANÁLISIS DEL GASTO HISTÓRICO

La fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Se realizó una verificación en el SECOP para evidenciar los procesos adelantados relacionados a las actividades a implementar y se tomó como referencia contratos similares realizados a nivel nacional con el fin de mirar el comportamiento de este sector, por cual se usó la herramienta de datosabiertos(https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9) la cual arrojo el siguiente resultado:

SECOP 1	3596 PROCESOS CONTRATADOS
SECOP 2	6700 PROCESOS CONTRATADOS

NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR	NÚMERO DE PROCESO	RUTA PROCESO EN SECOP I
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA	OBRA PÚBLICA PARA LA SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN POR ÍTEMS ASÍ: ITEM 1: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS. ITEM 2: SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA ELEVADA, VERTICAL CONVENCIONAL Y NOMENCLATURA URBANA PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SUS CORREGIMIENTOS.	13-1-98719	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-1-98719&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7UAgxNl_4VzkW6gTY9niS90AjMSzAw9hOh9fniQvYaB9qexGL8_bOVu5pjbWNljHEd22CVNw96HQ1njq2fP1ICH-NZGQR_LG8ANqSTbkLJtgo4FvHDBFRJQNmySKi0Zq48wBMbuOOw9Y3nF9WLpw7H6TTa0ltpqnk_7-OrKPcPSSeTpSZhuA7T08_N8dJa9bK0bQo4_pk9WNNm5Xfv0ovCnJacR0fTHAEdS_gJ3VzmVzG4KsRgEXN1nXU9r2eCcBqBzEjLyZ-wjNnuraopqZ6xGEsuOF5Zp5HlDa1KADyAxcRDt2bYjt19zkvo4vFDzjRcvVRYTf2Fkv3dcqVVK07NjZPtHjAs8vjiYFvsurims28cxKgjfEqfbFc-9ZyzUfE1ECY9-1ryNuh8yBJavwu0AM0AWiObQA2FtKLS8QazgsOs2XEa787e5EaYzBTpQg0eZX4mLqnPE8-mg5b0AMut5y30EvsR9QRWiuW0SXJAYnASsADg9ZaL3c5eTBSNi86Hh5kjUwsZHgjobrSrMcvTv6ogJXMKR1-h4Xx7MlZFxHPqJNjVpWQvtTmxYW2Flgak9M9XBGRe72lAn7oJcP9GDy9QMZGMYJdtkKalHYGLdLph85sMflm61GlsNbcHuN25YWbWyKv4bDvE0ciUSwF6BvNYQHwN7aOPFVcXDSIQGN9sf1EoCyHnmps1KlboQ-9NMZqMnXhyWo-KpQYGNmQHx2alkE6fP9X-rrcg68qoX3el2MZ-Uj2ywes_cevv0GYr1ZJ1e9g2kLN2ArMcH8CN547HrgvbM4Bd10_QxQqkCgvHY9BIMPfp94rgKsmaCrcGAmwxLoGqc5UQXdtXDeN4wLFSivZKx2Wxv-5kdwSr8LQZXY8H6qc0szoOMQzOSD9YmS09N8KoIPI3jgU1lqfZbM2n0KH7qJ6R2BO_ir6nMm0aWpsG2C7aeBTVPtjQCcSvrQ09qhxQqMoNI-bPdT5VkMY6F-N_sSGRRUgIvBbYXgyjXRUYVpaRxxB2zPuNp3AGL1qW22lylgqWiBkgmkpqfyDg	
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	FRABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLACAS ESQUINERAS Y DOMICILIARIAS EN ALGUNOS SECTORES DE ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO	4132.0.32.019.2014	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-11-3000789&g-recaptcha-response=0cAFcWeA43xGrgn8lRXrKjGGVuoO64MeGnRxdxhR4DUYpADHlyVxX8kDSlb3mzYCB5lEl1X45ZMDJAfX6Edk_HxMhbFp0M2_jmi7cJBMdul6lzD84qeulMoHi3nsF1-hcuhmZ4SDKqOLhfis9gpqliocFjeiokFXQzhR7QQA

			DENOMINADO " MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP.22-032927		BBNaZe3lIRVrP1ZaYCA1xtMqANXi7cF_6KoelzBRcCUgTSlGaa8WayQkkI7A6RPwdSH7_ VniILe-mezWFiF20phFZ2el3u8ny3oaN6GJ0iB7qdu42q9WLVPcVF8_VlC1Emiyr2WhvCT6DytalEyWWeqiKcEf1wdfE0hz4EUTgxrX_YF8FZ9rEhnhYXO6g7p4f9GDKfCme16xiT6wid504JY08HlpZLCsDxov36gqBA4ZHGdKmQWtDckNrlUstVMAMTPQmcf5jN8R9hz1zyAvW8wFBbS3tScH2Xkb8Dc5zeoM4qdJkIcrieqfC7zRF6IlvjhDGueew3BaYcgXjC8uk7S7uAAvnmCsAMtjUzdWraXCRe9fvKO46CEhiXm2HELtcUDJwSqKPROSQzOCAhJo8Th9crn6zSnt71jUEsiJzVyfYc_TZUEyIlq5zseg5vTW3UpfmW07Pi-KL-__8bFN4NuqTgcHauVknCxBVt-NWD90TfjSq_6yZDGoZPOF9bOrfl_irwluFTGhRg3zVaxgtsKq11fdbXUQo0nvcS7UzTrjBaS3Fm-laoWRQ9qdtkENbkZMZ89HdV1a6FjU6pfvNi_YMQpyq2SN-YL5ESZHt-v74_hLIGzgAnsfVyb-KkMY-Ht9w-fuwPSFkEaxdNUkaFefEcZYKBdOz9RJKUqfNQQa5iVH06owEJb6B1jM-cRc4Un3bLIX7oG_erj-SYeO5Wyu1lCLLpNoEucnzDKefCnzPIObwUHogG8l69920n2uea-dj9qwN1tsY6njEih7LFIKwgDhu8tjAlvR36LXJ3z6qVUGLbVXZylcLIHRggnBi8CL3zGzprtFX2nGe0NyLm07X8EQIki--8BzqAHtARvJAxSfvY7pj3CFDln54Fl4hK4hOvu3e5H-Rs
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	FABRICACION, INSTALACION Y ANULACION DE PLACAS DOMCIILIARIAS EN ALGUNOS SECTORES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 032927	4132.0.32.309 DE 2015	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-11-4175585&g-recaptcha-response=0cAFcWeA47BojTfhtk9sH62oKuucFyE03A17w5z7MfJdCOwrJVOrai7lLPSAz3qi258Xxn9yGe7790HnrlnUFhooUZHAqm3Jk9-j-udlJRRl3nl4aV7NNSyJJglmhD_6ngSHj8eUL3ATdH9Z5rKxK54n8Dzo6y97-8rS79KvolcFB_5bxR4aMhRaizyfQRNlkBGWdhjh65laSd-OP1S220_YzUSgf1bn2dolMusgDiW434BrvnBHw1700fPABx47CmCX1AxbKXM6ll_y86A0f-RCHElOZfVLWp-iX12smV2biROGnZkqtAiAlazMwLFRyyVcjbn8UW_MgvuR6lMrjanNFeUysJTeJoyo6AMLYbFfFl0UhHDlLn0lZBc9Wa0n02jqd0-3DLuY0RKbHwk3TT0k7QfBo1cYH2NynHnmjFwQWGLATQi4C1lu28C9fNT7dDgrLbwjgMgB_044chKTIlxOruxeeCG7KJRUZYaP7VRFOM4CN6W001_ZoN7h_ixJQll9KEYBVqjWpwBJEkj81yv1LnJ_ZaDgCFgoUO3RFwlwLeNkwrhlt622M8lP4qGn2_AEeq8BKzO22vgUoX8WYTYSxzgU-pFTkufS5Hv5a7GPoQl3jb7BaYYUm2bT2PZ5NDtF4yFPu-g6oiB8CH7qtpNod6PzHfBhXkZPhZ84yxvK_hsDAYKj35CrDvay7LNUDoq3Dz0ERz1z-Uq_zgIWNLWJMhQ4Vc8QUYssO0lhFyedpafo2kGNiJYIlLuGp0hVYMfLaZ1Zjhhqg19kfThH0NyDCWV8EgbCXV7UfIlz436DhekI-iz_ljBNfNgSLozCwAdDUo2BaCzazdjebCO2icL-ofldqdWDQQYeDyyNpTOGvT_wflbMn7aeTaU81T06wcnVEXZzLJtVfKLeO4lEscEuGbY41xRQtVp1uUphH40hXkA8w8bAaYj7V5Z0dZOaM4htPPSQlZ72KU15yuoUJJ3E1xM_P6hs1962_4txnDlj0dQnci5n3Sm5XDQNJmcTir1ZlAPgRX6lebXwPpI7rOc8R_PeGscEM5SxsUMDLAq70Q86aWmeTeaZEj4ygSUAloyOvDCJhM5Dx8dR2u3ojceTI4BPXxKyQBlw
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	FABRICACIÓN, INSTALACIÓN Y ANULACIÓN DE PLACAS DOMICILIARIAS EN ALGUNOS	4132.0.32.586 de 2016	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-11-5633950&g-recaptcha-		

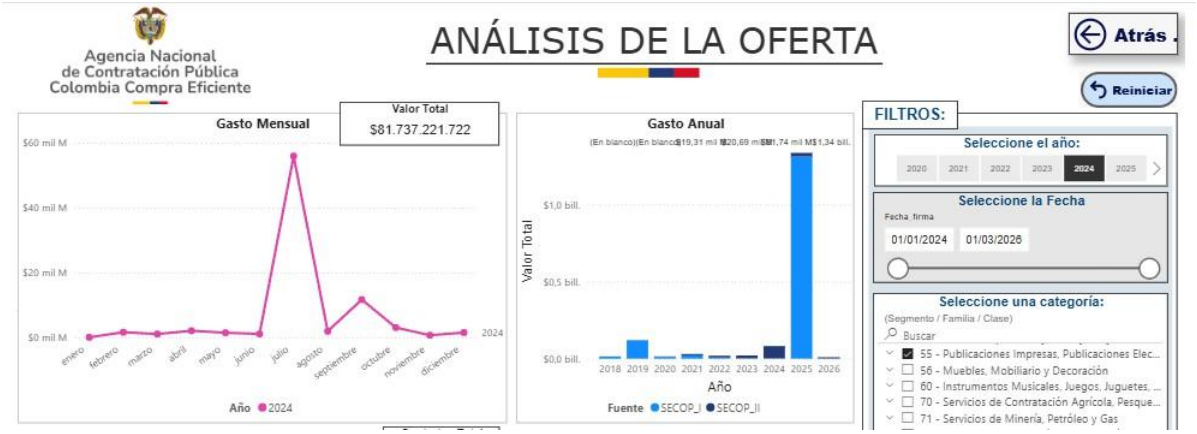
	MUNICIPIO DE CALI		SECTORES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ¿MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP- 22032927		response=0cAFcWeA6rclwUcNlu_hKi534kypeD7d4sRxMkZnf9h0bR26nWNBGFVFhMXcZgaS2Bg9FltiOOZC6Suo-r6Ok5DlUyKRLIy2l2iCOpOhiG-lAh_OOmCjf4Y_j4lo_SvysOGrGgUR7Zr0Wxm1VJgkKDgZRagbLA25th_UZKenDtwQNaQCY_OjourCKMxjgXnqKkUrloD_Fsag_pTopsLbz-FLY0QgdyENKvmox8-_0bQSBo_FK_D9HRz3agh2ELj27D1pZmh6toUreRGqGqX-X2pg33fb0LISHVzka8wlCBQcCHRcKaMesYXg2N6kR9J_XrUMzH2GmFCVB8KcVQEYtO44GiJaXq4eVdEDevO0cV8uQHM4jd4zTWLv9K5ZfZcaeoZYdi4g1nKO5ML6_g8mZBMxlJUEgDzzPbOwlVlmoZokHceAsV6919BkDQExXUvrrNhLLQ_Vk1DOvXUe-MisynSxrbYsug7AxbXxkoxfZntYx3iXJ3ypUcQvjhRJlzs256pNbRr6Ck-S9oLKHtUbleWmutyIT80jPFkKdBVZfJkGYrZj_sMtiVfHfyfZLlzf2WFq2DMHaMaRWab1pXgm5O1RkMDLnIlq1yxJ3WqyzQV7tlNMaLpk_Nln0WwD9LAtnPoQmUjU5v4nLY52jCLuiL_gUtCJ7TnufE2KWxmHqDYIluYNuVXc9H32pvwSjbmjFEj-kykXFDVEJm0DFPb20ouv_P21XsaksEmBGcICjz0PIpej42kdbVlNmU6GDPGmMiqxfpLTrPUG52V8qYQYjXlYUwM3-4fzbZGHuqNCMcz92FQ7GS4pPbNdb_WYpuS0BPvfS1Df7ZjXMBQzTjwnHu9dLstJfuOK_lbsSxWzr1fygquaR_3mM5-S9sor6fRCKtik0u6gCLy_0ougPPhk8FS9l5OtQjTzqliQjOnUeM7m6BRkADZGBlDmQBxC-3OfoHSJQTUzoJUdVgc4suUsdGwixLk3mLfzcvI57-M0LY-g18hPBgC7ARgbY0nWpH0uHilFu5zTNExKTLrhU8GtCeq_963MBsOna6nLvL8bTtpDKvOrqihV0eAFea34DpPIw01j6KXSBehVUcGgyQXFC_IKLOaXAp8iNXlYw4E_yMvS0lDzeTxGzRrs
	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRAR, INSTALAR Y/O ANULAR PLACAS VIALES Y DOMICILIARIAS EN LOS SECTORES PRIORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS NOMENCLATURA DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA URBANA DE SANTIAGO DE CALI" DE CONFORMIDAD A LA FICHA EBI NO. BP- 22047515.	4132.010.32.1.039	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-11-8473191&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5eewTvN0qCh1KgeEvKOtFhHlzQpmE9QWhu-F3ewfPzDbOCC1rXtqO8TUKK67auubwKE2B2oGbNsi-iFOkWrcZx-jZFFR_w7i1LqxM1a465RWDqA64fPZGkTqNN18gNsRl2cd4WDz07pbNJolRdHAuKP8s_03iOqVFojTBRXIt0uvvAqRhPP0HOEd3FAYFVA8Q4CD1A8oN3LZX5g0WbajtjfHJ4jtCjH3P9T0OP6T3wawFMcFGl7HqP3yB6vKyzErVvm9kg7nEchb0GEKBJSBjOkVdUJ0PeBTSzKXXO6FvAx3qtOxb_RGnQzvEjeQ8TcjNKRD1FAR0-GY9wqRcLaVlWh3CdhdhlwaFWkvl9YcdRuucl4JwdrQaq3uHFlEa8oEOjM2S2ZiXgxQrVeDHEh4qO3_RBfjyo-d1QuPYv8QKvSFM9Rtli-he-89SVgDa8ThwThR4bBzYgKfYHVDE9sR-vUKoYFUH0xJjnCSnfuG39rg8aPxgHSmaFpuv2nqmlvG30XgubrosuEIRWAXHT7wUQ18Rxx8qwtaNg2UK7wG31JI_9xCwT_FDw2Eba6t6KiLDt3lE9ez4ya_VcpYK0umBLzOC45zW_FIN74l5aj5pX9Nz3ZMa1adYblyTnFRRMmj3K4Qe0cmDJlxMX0t7IYO7P6d8lnGQ7Rp7BhlczQyY4yBpt_nqydXOdXhHDKfS07-LUYVTrKI_LRO0GTUUwE-JsTiwzWY0VNkl32CJNmhStjf9zaJBTCUYFBo7bEVkzau2zK57_qXQYGZ_os1GHFw69owPEeUyFKKGejmNb0EzHEFppE__SVKK3Q5Pl6O1759-ranbCORUP6QxBX3zPjMJaY1xGvRqomhflPBOXwnH7Cw-yZ6ayX1ZSuHo36RnKYD54_kAqETbQl4X6v97TC8p9kESRd5Zx3qCVLxGASPjj1a_6mBk0761bx9tq

				HygeWXerpmrKCG4flga7u_gxRGFwHPN0RUofHbW4q-HYUAmPH8ifz2ldRRX0eRP61jWOWo_Fk-7l4YucEYrrpvUlRGWBeT6bY0KknrlFEXuqG0_lDYv-6PwLPjhMw1k_d0BpRFweb-2D
Nombre Entidad	**Modalidad de Contratación**	**Detalle del Objeto a Contratar**	**Numero de Contrato**	**Ruta Proceso en SECOP II**
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE LA ENTREGA, LA INSTALACIÓN Y/O ANULACIÓN DE PLACAS VIALES Y DOMICILIARIAS EN LOS SECTORES PRIORIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE NOMENCLATURA URBANA DE SANTIAGO DE CALI" DE CONFORMIDAD A LA FICHA EBI NO. BP- 22047515.	4132.010.32.1.703	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19 11-9979583&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5cDN-tAXVnDyoeZMadnJEwCWHGFw3nlQmnG10nvBN3XthmViBAk4OX0HjZG8jk2cBgHsKLWPPzcjlGpE6XGZ6p15mHe-K1j5p_E9rS0lSKKs-h2AAgM-DZQnNLttrkSi34jdfht8iVCYDVMjiYlrrV-rRjHdt0fzn0ZjxYpTjHoYuZ8kfB1LqB3ZKljy8imbU1jqiRRKrSXOZyhJyjqycChOsWKcqG-egbMlnuFSzSy4H_9Y-ErHqsAwb_MlzgxDUESZXoWeZroABF88ELSbKjT4EQ_8-nvwaDVPLzoMqZ68WorlMNbxb57BaaHBmQ4eUl1IsoR4HMAYhK0Tt4H1pWJdcfyKvcp-ZwMJK6CQkGgL8HGlFiCmv_PINcs1Tv_yHkOdLp1sY2B3nIMA-C2sxT3_MRfRmhqZVr7e4SH23Q-oFeb8ZbFfAss0l3iUm9ZKUt_UuacsMV9giVmMxeTiTlyXVgA57zzx9OOCzAbfs1AG2ZqgRg2CU1o3qmzPmAOhIZVG-Ay2Aniv-1Bt7PBv0QBATUJsVzcbmSXBB3jnoAddVH6qqPh10VEA-jOCDaJI_Y2vl47LjpIvevO3YIGXICwFCT0RCnULXVhK2xQjwmLQRgG1TqOLJlTl30IOWPicfO8VLAOIdGpDvE9c7OTkGPjKtkl23WokBysjcUmQVV9hFUR4Le1cH_ENMsFEmPc0tF9tGVzT6q3cLhYBH2XAFWnvhwRXHUrMcprtrv25WJTLWRNkU0hCAEd5wGi_Vq-Nd4u2iE4YR32QkUNewaQoIEWrHfcmGTL27IkoZE1aNwfPGJTzxmgpARAwd9t9CxZU4xqSSiPqAvb17ogcjPVPwVf7dKLh86SJborDS6L0vhicfOGbFjKkHgkY6zYIwAKd5b030hEWHo0H5dVkaquwNt1bKHbugE-xiC2E8l1DPZjYCh7vkqZXPQVoYuYrL1SoQlf4tP3b41QPmDcQquXtT-JJdPCsqRqXEZVatzNvD5JKkoDur8Y4sTpj-4jta7sz93XtUwl57CezVOudA8dnRBQ1U-cJcQZtcYDiAQIRF-3wgKwHCeQyKHh7GQQCobN_2x21
VALLE DEL CAUCA GUACARI	MÍNIMA CUANTÍA	ACTUALIZACION NOMENCLATURA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE GUACARI VALLE DEL CAUCA.	MCG-025-2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.689784

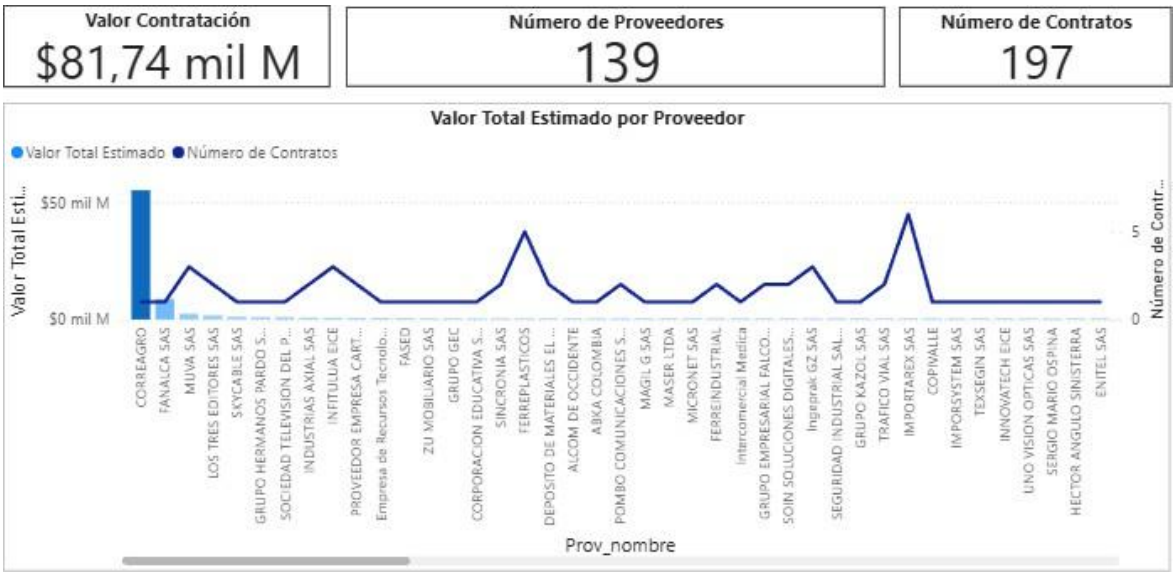
ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, bajo qué condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos.

Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

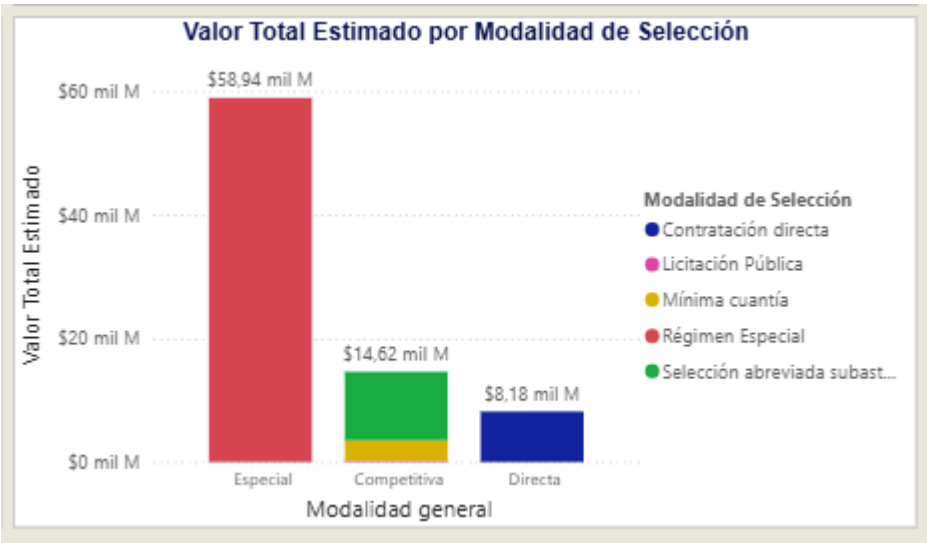


Durante la vigencia 2024 y parte de 2026 se logran identificar a nivel del Valle del Cauca alrededor de ciento treinta y nueves (139) posibles proveedores, que podrían estar interesados en participar en un proceso contractual de estas características.



Ahondando un poco más y estableciendo un brecha más corta llevando un límite de proveedores que se encuentre en el rango a nivel departamental, en este caso nos ubicamos en el departamento del Valle del Cauca donde se encuentra ubicado el Distrito de Buena ventura con el objetivo de tener un segmento más cercano a la posible cantidad de oferentes interesados en participar del presente proceso, para lo cual se logra identificar un número de 139 de los cuales se encuentran relacionados los la clasificación códigos de bienes y servicios escogidos para el presente proceso.





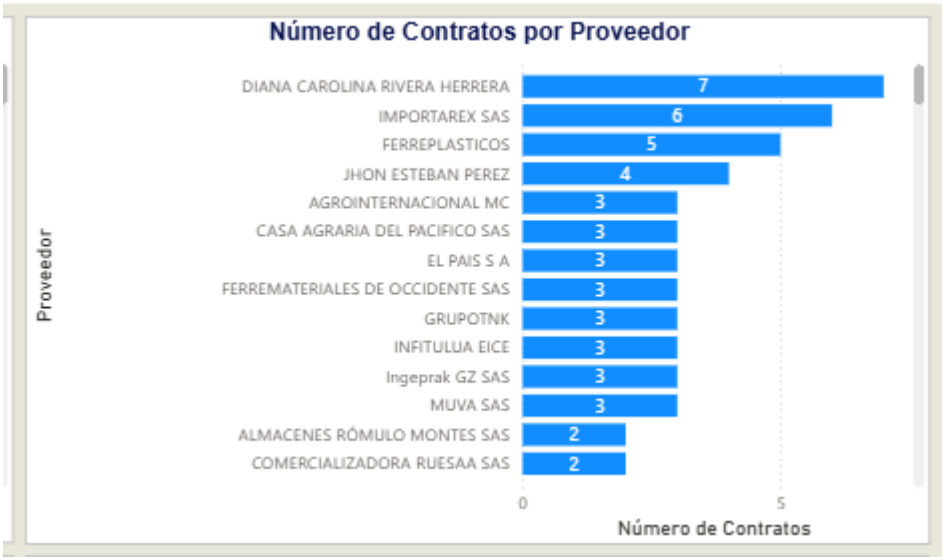
Nota: Fecha de actualización: junio 2026

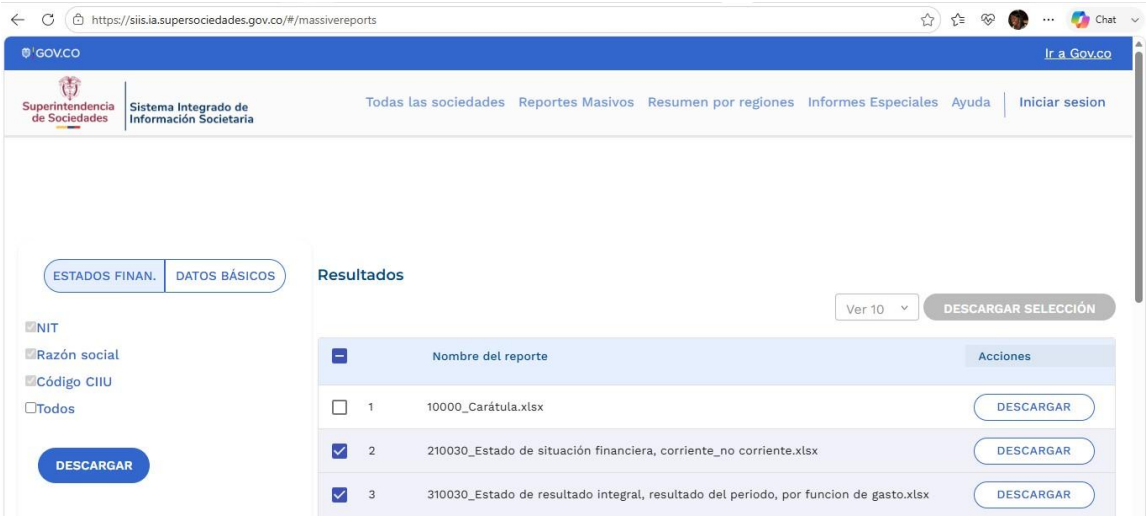
POSIBLES PARTICIPANTES

Al revisar SIIS filtrando con el código CIIU 2431- 2432 el cual, se encuentran las actividades de consultoría de gestión pertenecen al subsector de las actividades profesionales y técnicas, a continuación, una muestra de los posibles participante:









SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES — GOBIERNO DE COLOMBIA — MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT	RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO CIIU
800192284	C.I.METALES Y DERIVADOS S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL	C2432
811017736	FUNDICIONES COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACION	C2431
800208784	METALURGICA SAN JOAQUIN Y COMPAÑÍA SCA	C2432
800087488	ACERIAS PROCOMETAL LTDA	C2431
800025091	SERFUM LTDA	C2431
811032797	ANDES CAST METALS FOUNDRY S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	C2431

811002391	FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.S	C2431
811040768	ACUMULADORES DEL ORIENTE SAS	C2432
800137138	INDUSTRIAS METALURGICAS INMETAL LTDA	C2431
800090471	HERRAJES DUDI SAS	C2432
811032466	FUNDICIONES Y METALMECANICAS DE COLOMBIA S.A.	C2431
811013032	METALURGIA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA S.A.	C2431
800012670	FUNDICION DE ALUMINIO Y COBRE A PRESION SAS	C2432
800030377	COMPAÑIA NACIONAL DE SOLDADURAS LTD	C2432
800167593	INYEMETAL SAS	C2432
860531589	PAKMAN S.A.S	C2431
890900003	INDUSTRIAS DE COBRE Y ALUMINIO SA EN LIQUIDACION JUDICIAL	C2432
890900232	INDUSTRIAS METALURGICAS APOLO S.A. EN LIQUIDACION	C2431
860034589	TECNICAS METALURGICAS LIMITADA	C2431
890323114	AYG INGENIERIA SAS	C2432
860067096	RECUPERACION DE METALES SAS	C2432
890103152	FUNDICIONES DE LIMA SA	C2431
860401818	ACERIAS CENTRALES LIMITADA	C2431
890804714	SIDERURGICA COLOMBIANA S.A .EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA	C2431
817000717	PROPULSORA SA	C2432
860048852	FUNDICIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES SAS	C2432
830044471	FUNDICIONES FUROR S A S	C2431
860531276	FABRICA NACIONAL DE REJILLAS SAS	C2432
830023458	METALURGICA CONSTRUCEL COLOMBIA SA METACOL	C2431
860056378	GUIVAIM SA	C2431
890915261	FUNDICIONES ESPITIA SAS	C2431
890305466	COMPAÑIA NACIONAL DE BRONCES S.A.S.	C2432
890940683	FURIMA S.A.S	C2431
860037699	ACERIAS DE LOS ANDES SAS	C2431
826001930	MANUFACTURAS Y FUNDICIONES FERRITA S A S	C2431
890308155	FUNDICIONES UNIVERSO S.A.S.	C2431
830021151	ALUICA S A S	C2432
890300534	COBRES DE COLOMBIA SAS	C2432
890906145	COBRAL SAS	C2431
890312393	FUNDICIONES TORRES LTDA	C2431
830003497	INDUSTRIAS PERTEC SAS Y/O IPERTEC SAS	C2431
900442404	TALLERES SEGURA SAS	C2431
900030952	INCOLHER SAS	C2432
900400381	INDURESA SAS	C2431
900028116	COMAMFER LTDA	C2431

900385512	PDEACERO ZONA FRANCA SAS	C2432
900807789	INYECZA S.A.S., EN LIQUIDACION JUDICIAL	C2432
900800803	MU MECANICOS UNIDOS SAS	C2431
900959449	INDUJARA RG SAS	C2432
900961209	ALUMINIUM SERVICE SAS	C2432

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

FINANCIEROS

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en los factores financieros denominados: capital de trabajo, liquidez y endeudamiento cobertura de interés que se verificarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP (Decreto 1082 de 2015) el cual se debe adjuntar en la propuesta como lo requiere el presente documento. En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado).

ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, “Capacidad Financiera” y “Capacidad Organizacional”, la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes y servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

MUESTRA DEL SECTOR:

Dicha información puede ser consultada en la página oficial de la Superintendencia de Sociedades específicamente en el sistema de información y reporte empresarial SIIS Sistema Integrado de Información Societaria, la cual permite conocer la información financiera del sector a nivel nacional y regional de los últimos cuatro años, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la base de datos del Sistema de Integrado de Información Societaria –SIIS, de la Superintendencia de Sociedades, y teniendo en cuenta la identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión CIIU REV. 4 A.C. (2022), en la División 24; código 2431 y 2432 Actividades de talleres de fundición de hierro y acero; se encontraron algunas empresas en el archivo de Plenas individuales, plenas separadas, plenas MiPymes, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, de las cuales se toman como referencia para establecer los siguientes indicadores financieros.

Valiéndose de la herramienta de la Superintendencia de Sociedades Portal de Información Empresaria PIE y empresas del Sector registradas en la Plataforma del SIIS, se seleccionó una muestra de empresas cómo se relacionan a continuación:

	NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Descripción Código CIIU-Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C2	OBJETO	Punto de Estrada	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos no corrientes (Noncurrent Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total de pasivos no corrientes (Noncurrent Liabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Costos financieros (FinanceCosts)
2	890300534	COBRES DE COLOMBIA SA	VALLE	M7020	C2432 - Fundición de metales	Actividades de consultorí	Pymes-Individuales	51553918	10470382	62030300	22939972	1269007	24208979	37761321	3252471
3	890300534	COBRES DE COLOMBIA SA	VALLE	M7020	C2432 - Fundición de metales	ACTIVIDADES DE CONS	Pymes-Individuales	34930175	10998614	45928789	6312146	1549600	8461746	37467043	1044082
4	890308155	FUNDICIONES UNIVERSO S	CALI-VALLI	M7020	C2431 - Fundición de hierro y	Actividades de consultorí	Plenas-Individuales	32593552	30239686	62833238	20631883	22745290	43377173	19516059	6755682
5	890308155	FUNDICIONES UNIVERSO S	VALLE	M7020	C2431 - Fundición de hierro y	actividades de consultoría	Pymes-Individuales	33350302	30280376	63630678	30725845	14650887	45376732	18253946	3532339
6	900800803	MU MECANICOS UNIDOS S	VALLE	M7020	C2431 - Fundición de hierro y	ADMINISTRACION DE IN	Pymes-Individuales	33518963	47958765	81477728	17908293	17496337	35404630	46073098	2268420
7	900800803	MU MECANICOS UNIDOS S	VALLE	M7020	C2431 - Fundición de hierro y	AGENCIAMIENTO ADUA	Pymes-Individuales	31094550	49085195	80179745	13742241	20688737	34430978	45748767	2887030
8															

Ganancia (pérdida) (ProfitLoss)	IL	NE	RCI	ROE	ROA
294278	2,24	0,39	0,09	0,01	0,00
4694938	5,05	0,18			
389766	1,58	0,69		0,02	
544003	1,09	0,71	0,06	0,03	0,01
1789854	1,87	0,43	0,79	0,04	0,02
838711	2,26	0,43	0,29		
PROMEDIO	2,35	0,47	0,31	0,02	0,01
DESVEST	1,40	0,20	0,34	0,01	0,01
LIMITE INFERIOR	0,95	0,27	- 0,03	0,01	0,00
LIMITE SUPERIOR	3,75	0,67	0,64	0,04	0,02
1/2 TRUNCADO	**1,81**	**0,42**	**0,15**	**0,02**	**0,01**
MEDIANA	2,06	0,43	0,19	0,02	0,01

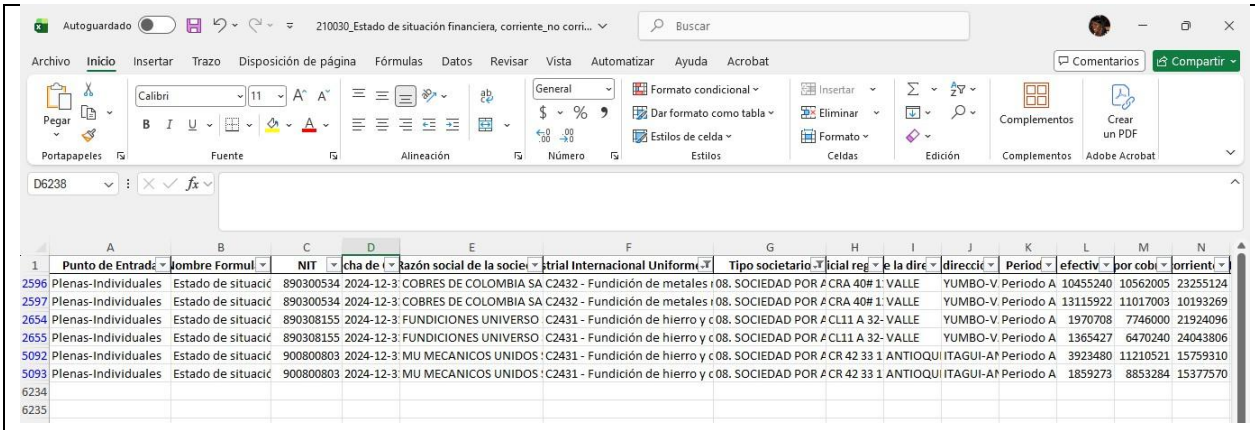
Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y el análisis de los estados financieros de las posibles empresas del sector que se pueden presentar al proceso, los siguientes son los indicadores que se solicitarán para cumplimiento de los requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso:

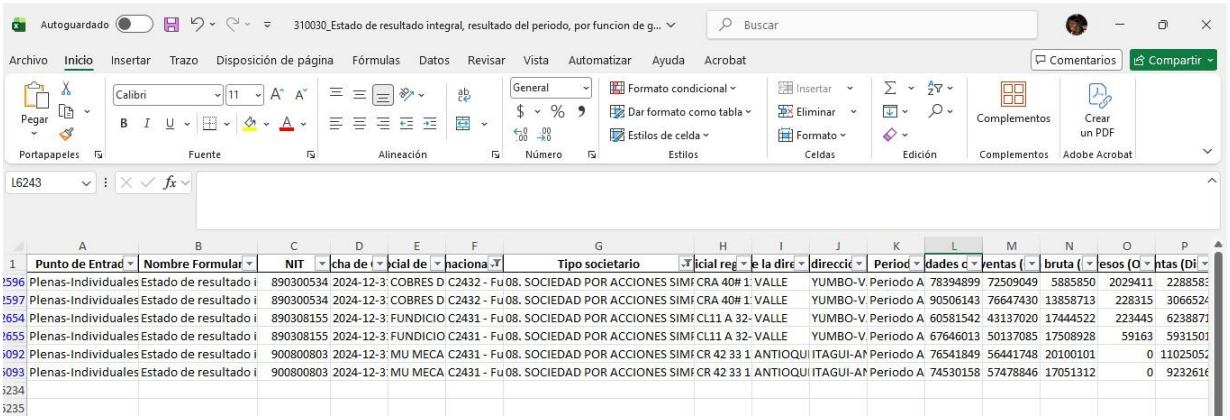
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente/ Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.81
Endeudamiento (Pasivo total/ Activo total) *100	Menor o igual a 42%
Razón de cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/ gastos de intereses) * 100	Mayor o igual a 15%

Nota: Los datos de la SIIS se tomaron a nivel nacional y luego se filtró a nivel del Departamento del Valle del Cauca, los datos atípicos se eliminan para evitar que distorsionen los resultados de análisis estadísticos y predictivos. Al eliminar estos valores, se garantiza que la información extraída de los datos refleje las tendencias subyacentes y se minimiza el riesgo de conclusiones erróneas. La eliminación de datos atípicos es esencial para mejorar la solidez de los modelos estadísticos y asegurar que los análisis predictivos produzcan información significativa.

Para conocer a detalle respecto de la muestra original utilizada para este ejercicio, así como el proceso depuratorio y la metodología aplicada para obtener a los indicadores propuestos, por favor a la página de la superintendencia de sociedades/Sistema Integrado de Información Societaria, el cual hace parte integral del estudio del sector.







Nota:

1. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0.0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas, No Cumple con el indicador.

2. En el caso de la razón de cobertura puede anexar que en caso de ser indeterminado también cumple por favor

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 1%

NOTA: la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2025 a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que sea Emprendimientos y empresas de mujeres o MiPymes debe cumplir su capacidad financiera como se indicó arriba, por la suma de los componentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el numeral 3 Capacidad Financiera y en el numeral 4 Capacidad Organizacional, para este estudio de mercado se constituyen los indicadores mínimos que deben cumplir los posibles proponentes, estos indicadores garantizan la participación de oferentes, estos serán evaluados como CUMPLE O NO CUMLPE.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1. Actividades Preliminares: Cantidad de predios y vías (nueve mil ochocientos setenta y cuatro - 9.874 unidades, sumas, placas, postes).

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**SUMINISTRO**			
1.1	**PLACA TIPO DOMICILIARIA - MEDIDAS:** 9,5CMS X 22 CMS CON UNA TOLERANCIA DE 1CM EN ALUMINIO MINIMO 0.80, ALEACION 1100 FONDO VERDE REFLECTIVO MINIMO 60 CD/LUX Y CARACTERES EN COLOR BLANCO TINTA TIPO PVC.	UND	8440	
1.2	**PLACA TIPO VIAL MEDIDAS:** 45.5 CMS X 27.3 CMS CON UNA TOLERANCIA DE 1CM EN ALUMINIO MINIMO 0.80, ALEACION 1100 FONDO VERDE REFLECTIVO MINIMO 60 CD/LUX Y CARACTERES EN COLOR BLANCO TINTA TIPO PVC , ESCUDO DEL MUNICIPIO EN IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR TIPO CALCOMANIA. LOS CARACTERES DE LOS NOMBRES DE CALLES, CARRERAS, AVENIDAS SERAN REFLECTIVOS Y PLANOS (SIN ALTO RELIEVE EN MATERIAL REFLECTIVO ADHESIVO). EN CASO DE REQUERIRSE.	UND	1.404	
1.3	**PLACA TIPO VIAL CON POSTE** EN FIBRA DE VIDRIO PARA EVITAR VANDALISMO DE LOS MISMOS. **MEDIDAS:** 75 CMS X 25 CMS CON UNA TOLERANCIA DE 1CM EN ALUMINIO MINIMO 0.80, ALEACION 1100 FONDO VERDE REFLECTIVO MINIMO 60 CD/LUX Y CARACTERES EN COLOR BLANCO TINTA TIPO PVC, ESCUDO DEL MUNICIPIO EN IMPRESION DIGITAL A FULL COLOR TIPO CALCOMANIA. LOS CARACTERES DE LOS NOMBRES DE CALLES, CARRERAS, AVENIDAS SERAN REFLECTIVOS Y PLANOS (SIN ALTO RELIEVE EN MATERIAL REFLECTIVO ADHESIVO). EN CASO DE REQUERIRSE.	UND	30	
2	**INSTALACIONES:** • **INSTALACIÓN DE PLACAS VIALES Y DOMICILIARIAS.** • **INSTALACIÓN DE PLACA TIPO VIAL CON POSTE.**			
2.1	INSTALACION DE **PLACA DOMICILIARIA** CON CLAVO DE ACERO, SILICONA Y/O TORNILLO AUTOPERFORANTE INCLUIDA ANULACION EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA CONTIENE: ELEMENTOS DE INSTALACION.	UND	8440	

2.2	INSTALACION DE **PLACA VIAL** CON CLAVO DE ACERO, SILICONA Y O TORNILLO AUTOPERFORANTE INCLUIDA ANULACION EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, CONTIENE: ELEMENTOS DE INSTALACION.	UND	1404	
2.3	INSTALACIÓN DE **PLACA TIPO VIAL CON POSTE** EN POSTES DE 2" DE DIAMETRO, INSTALACION CON ANCLAJE AL PISO CON TORNILLOS Y PEGAMENTO EPOXICO DE ALTA RESISTENCIA. EN CASOS DONDE NO SE PUEDA INSTALAR CON ESTE SISTEMA SE UTILIZARÁ OTRO TIPO DE MATERIALES PARA EL ANCLAJE SIN AFECTACION DEL VALOR.	UND	30	
2.4	TRANSPORTE PARA EL PERSONAL TECNICO, OPERATIVO Y LOS MATERIALES DURANTE EN LA EJECUCION DEL PROYECTO: CAMIONETA TIPO CAMPERO 4 PUERTAS CON. PLATON.	MES	2	
3	**REALIZAR LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A LOS LIDERES COMUNALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y COMUNIDAD EN GENERAL.**			
3.1	ALQUILER DE SALONES CON AFORO MINIMO DE 50 PERSONAS HASTA 100 PERSONAS (DOTADO DE AUDIO, VIDEO BEAM Y UNA ESTACIÓN DE AGUA Y BEBIDAS CALIENTES) PARA REALIZAR 4 ENCUENTROS (DE UNA HORA) PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO	HORAS	4	
3.2	REFRIGERIOS (JUGO NATURAL EN CAJA O BOTELLA Y/O CAFÉ MILO EN LECHE CON UNA HARINA QUE CONTENGA PROTEINA DE RES, CERDO O POLLO Y UNA FRUTA) PARA LOS ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO.	UND	200	
3.3	DISEÑO Y ENTREGA DE PENDONES ARAÑA REFORZADO Y ESTUCHE 200 CM DE LARGO POR 100 CM DE ANCHO CON LOGOTIPOS DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	UND	1	
	PLAN DE MEDIOS			
3.4	REALIZAR 10 CUÑAS RADIALES DE LUNES A VIERNES EN DOS EMISORAS LOCALES	MES	2	
3.5	REALIZAR PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS LOCALES (1/2 PÁGINA A COLOR) DE 19 CM. DEL ALTO * 23 CM DE ANCHO	MES	2	
3.6	REALIZAR PUBLICACIONES EN 2 REDES SOCIALES (FACEBOOK, INSTAGRAM, ENTRE OTROS) CON ANCLAJE AL INICIO DE LA PÁGINA	MES	2	
3.7	REALIZAR 10 COMERCIAL EN TELEVISION DE LUNES A VIERNES EN DOS NOTICIEROS LOCALES	MES	1	
3.8	REALIZAR DISEÑO DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EL CUAL CONTIENE 10 VIDEOS Y 15 PIEZAS	UND	1	

6.2. Personal Mínima Requerido

La entidad teniendo en cuenta el objeto a contratar, el valor estimado del contrato, el alcance, los diversos lugares de ejecución, el plazo de ejecución, y el grado de complejidad del objeto a ejecutar, ha determinado que el personal Mínimo que se requiere para la ejecución es el que se relaciona a continuación:

El proponente al momento de presentar su oferta deberá ofrecer y contar con la totalidad del personal mínimo requerido que se relaciona a continuación.

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA MINIMA	CANTIDAD	DEDICACION
Director de Suministro	Profesional en Ingeniería Industrial, de materiales, civil o en otras áreas de la Ingeniería a fin al objeto contractual o arquitecto, quienes deberán presentar copia de la matricula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional expedido por el CPNAA (para arquitectos), el COPNIA (para ingenieros) el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines ó la entidad que conforme a la profesión sea la competente para la expedición del certificado de vigencia solicitado.	Experiencia específica mínima de dos (2) años en temas de director de proyectos.	1	100%
Profesional en trabajo social o sociólogo	Profesional en trabajo social, sociólogo psicología, trabajo social, sst o a fines.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	1	100%
Coordinador de Cuadrilla	Bachiller	Experiencia especifica mínima de tres (3) años en instalación de placas de Nomenclatura, acreditada mediante certificado laboral.	2	100%
Operario de obra de campo	Bachiller	Experiencia mínima de dos (2) años en obra.	2	100%
Ayudante para instalación	No aplica	Experiencia mínima de dos (2) años en obras.	4	100%
Conductor de camioneta con licencia B1 o categoría 4	No aplica	Experiencia mínima de cinco (5) años conduciendo camioneta con licencia B1 o categoría 4	2	100%

Nota: para el **Coordinador de Cuadrilla** se requiere cuente con tres (3) años de experiencia demostrable mediante certificación laboral en los siguientes aspectos: trabajo de campo u operativo, lectura de planos, ubicación de la nomenclatura y la metodología que se realiza para hacer el proceso de instalación

El proponente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos del personal.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de diplomas o actas de grado de pregrado que acrediten la formación profesional que corresponda.
- Diploma y/o acta de Postgrado (Si Aplica).

- Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta profesional
- Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
- Tarjeta profesional expedida por el Consejo respectivo, vigente a la fecha del cierre del proceso.

Totalización de la Mano de Obra Requerida (Valores de Referencia)

A continuación, se presenta la **totalización de la mano de obra requerida**, discriminada por **mano de obra calificada** y **grupos operativos de instalación**, con valores de referencia calculados conforme a dedicación, tiempo de ejecución (4 meses) y tarifas sectoriales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

MANO DE OBRA: CANTIDAD DE PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO PARA DOS (2) CUADRILLAS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD POR CUADRILLA**	**TOTAL, DE PERSONAL PARA EL TOTAL CUADRILLAS**
Director de Suministro	1	1
Coordinador de Cuadrilla	1	2
Operario de obra de campo	1	2
Ayudante para instalación	2	4
Conductor de Camioneta y vehículo particular con licencia B1 o categoría cuatro (4)	1	2

EQUIPOS DE INSTALACION		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD POR CUADRILLA**	**TOTAL DE EQUIPO PARA EL TOTAL DE CUADRILLAS**
Carretilla metálica transporte placas	1	2
Camara Fotográfica	2	4
Escalera de tijera con la altura vertical suficiente o escalera telescópica opcional para casos muy altos	1	2
Vehículo para transporte de personal, con capacidad de 5 personas, este vehículo debe estar disponible.	2	2

IMÁGENES DE REFERENCIA

PLACA DOMICILIARIA DE CUATRO (4) DÍGITOS:



PLACA DOMICILIARIA DE CINCO (5) DÍGITOS INCLUIDA UNA LETRA



PLACA TIPO DOMICILIARIA (6 Dígitos)



PLACA TIPO VIAL O ESQUINERA



PLACA TIPO VIAL CON POSTE



INSTALACIÓN DE PLACAS DOMICILIARIAS Y VIALES O ESQUINERAS

Se deben instalar las nuevas placas domiciliarias y viales o esquineras de los inmuebles incluidos en el proyecto de mejoramiento de la nomenclatura del distrito especial de buenaventura, de la siguiente manera:

- La placa domiciliaria debe poseer dos orificios, la placa vial debe poseer cuatro orificios, estos con el fin de permitir su fijación con un diámetro suficiente para la utilización de una puntilla entre 2mm y 4mm. Se deberá garantizar que la instalación se mantenga y que no puedan ser extraídas con facilidad.

  En casos especiales dependiendo del tipo de fachada, se empleará silicona fría de alta calidad o cualquier otro elemento que garantice su estabilidad.

- Se debe garantizar que las fachadas de los predios en donde se instalen las placas domiciliarias no sufran daño alguno, y en los casos en que los propietarios no permitan

su instalación, sé dejara constancia por parte de la entidad contratante a través del supervisor del contrato o de alguno de los miembros del equipo de apoyo a la supervisión de tal situación.

- La placa domiciliaria se instalará en un lugar visible en puntos como en la parte superior de la puerta principal del predio, sobre elementos horizontales (vigas), sobre la fachada en casos en que la puerta se encuentre sobre un costado, en los antejardines con rejas a los que no se pueda acceder, se debe instalar en reja con elementos de buena fijación (amarras). En los demás casos se deberá acordar la ubicación con el supervisor del proyecto, el apoyo a la supervisión y con el propietario del predio.

- En los casos de conjuntos residenciales, solo se instalará la placa que identifica al conjunto en el acceso principal, las placas de los interiores corresponden a cada uno de los propietarios de los inmuebles. Si en la ejecución del trabajo se determinan situaciones en las que se requiera instalar más de una placa domiciliaria a un inmueble, esta deberá ser sometida a aprobación del supervisor del proyecto por parte de la Alcaldía de Buenaventura.

- En el caso de los lotes, la placa se instalará solo si existe muros divisorios en los que pueda fijarse la placa, y esta se deberá ubicar a la distancia del centro del lote (según número de placa). Y en todo caso deberá someterse a evaluación del supervisor del contrato por parte de la entidad contratante, quién debe aprobar o negar su instalación.

- Las placas instaladas deben relacionarse con el acceso al cual referencian, y por ningún motivo se deberán instalar en lugares sin acceso a los predios.

- Las placas domiciliarias se deben instalar entre la placa o viga divisoria del segundo piso y/o cubierta para predios de un solo nivel y el dintel de la puerta de acceso y sobre su eje vertical.

- Cuando la construcción no cumpla con las especificaciones anteriores, se debe acordar con el apoyo a la supervisión por parte de la entidad contratante la ubicación correcta de la placa. Cualquier duda sobre la ubicación de la placa o en caso de que el material de la construcción no garantice la correcta instalación, se consultará a la supervisión el procedimiento para la fijación y/o materialización.

- En caso de que el propietario, poseedor, tenedor o quien se encuentre debidamente autorizado, en el predio objeto de instalación de la placa domiciliaria, se rehúse al proceso de instalación de la nomenclatura, el responsable de la cuadrilla del contratista y el personal de la oficina Asesora de Planeación en campo, dejarán dentro de la planilla la respectiva observación que dé cuenta de esta situación. De igual forma se procederá, si no se encuentra nadie en el predio y es imposible la instalación de la placa debido a las condiciones del predio. En todo caso el contratista deberá hacer un segundo intento de instalación de la nomenclatura, antes de iniciar un nuevo sector o barrio.

El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la ejecución del contrato y deberán brindar un chaleco, gorra, carné distintivo a los

miembros del equipo de trabajo para acceder a los predios objeto de instalación de placas domiciliarias.

Se deberá realizar el registro fotográfico de las placas domiciliarias instaladas, mediante la toma de mínimo dos (2) fotografías por cada predio, o las que resulten necesarias según las condiciones del mismo, con el fin de evidenciar la correcta asignación y materialización de la nomenclatura.

La primera fotografía deberá capturar la fachada completa del predio, permitiendo identificar claramente la nomenclatura domiciliaria asignada y su correspondencia con la edificación. La segunda fotografía deberá enfocarse exclusivamente en la puerta de acceso, donde se evidencie de manera clara la instalación de la placa.

Para las placas viales instaladas en los predios esquineros, se deben realizar una toma fotográfica o las necesarias, una donde se visualice las dos fachadas del predio esquinero, de forma que se pueda evidenciar la nomenclatura vial asignada. En todo caso, la toma fotográfica debe mostrar la fachada del predio en su totalidad y la otra toma debe evidenciar la materialización de las placas, tanto domiciliarias, como viales y postes.

En caso de que no sea posible realizar el registro fotográfico por circunstancias externas ajenas al contratista, tales como condiciones de orden público u otras situaciones que impidan el acceso o la toma de imágenes, se deberá informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, dejando constancia de la novedad y la justificación de la no toma del registro fotográfico.

Certificado de Calidad de los componentes de las placas.

El proponente deberá presentar Certificación de calidad de cada uno de los materiales utilizados para la fabricación de las placas expedido por un distribuidor o fabricante autorizado.

El certificado sobre los siguientes materiales:

b. Material base para todas las placas

El material base de la placa es en aluminio, el cual debe cumplir con un espesor mínimo calibre 0.80'' y con una durabilidad mínima de 2 años. Certificado por el fabricante.

c. Material de fondo

Para la placa tipo: domiciliaria, vial o esquinera**:** El material base de la placa es en aluminio calibre 0.80 con laminado reflectivo color blanco de 60 candelas como mínimo. Una garantía de durabilidad y permanencia del color y solidez a la luz ultravioleta, de mínimo 2 años, certificado por el fabricante.

d. Material de Relieve

En la parte superior frontal deberá estar recubierta en su totalidad con el retrorreflectivo color blanco, esto con el fin de garantizar la visibilidad, fijación y durabilidad del mismo.

Muestra de placa vial y domiciliar.

Presentar la muestra de la placa vial y domiciliar a materializar, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial, indicadas en las especificaciones técnicas de este estudio previo.

Estas muestras deberán entregarse al momento de presentar la propuesta en la etapa pre-contractual.

La cantidad de muestras a presentar es:

- Una (1) muestra de la placa vial.
- Una (1) muestra de Placa domiciliaria con 4 dígitos.
- Una (1) muestra de Placa domiciliaria con 5 dígitos que incluye una letra.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Así las cosas, a la fecha el umbral mipyme certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo corresponde al valor de COP $511.708.497, equivalente a US$125.000 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Toda vez que la presente convocatoria supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América **(US$125.000),** corresponde al valor de COP **$511.708.497** en pesos colombianos, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

JUSTIFICACIÓN PARA NO LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

La Entidad analizó la procedencia de limitar la convocatoria a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Como resultado del análisis, se concluye **que no procede limitar la convocatoria a Mipymes**, por las siguientes razones:

Cuantía del proceso: El presupuesto oficial del presente proceso asciende a: Mil Trescientos Treinta y Un Millones Seiscientos Quince Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos **$1.331.615.144** Moneda Corriente.

La normativa vigente dispone que la limitación de la convocatoria a MiPymes únicamente procede cuando el valor estimado del proceso es inferior al umbral previsto para este mecanismo, el cual se expresa en dólares estadounidenses (US$125.000) y se convierte a pesos colombianos con base en la tasa de cambio que publica el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para cada período.

Al efectuar la verificación correspondiente, la Entidad concluye que el presupuesto oficial del presente proceso supera dicho umbral, razón por la cual no es jurídicamente procedente limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes.

CRITERIO	SI	NO
Proceso de selección superior a $ 511.708.497 COP.	X	
Aplica procedimiento para limitación a MiPymes		X

8. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CRITERIOS	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres	SI		--------
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres	SI		0.25%
Aplica criterio diferencial a MiPymes		NO	--------
Aplica puntaje adicional a MiPymes		NO	0.25%
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.		NO	5% al 10%
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		NO	--------
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones		NO	—------
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad	SI		1%
Aplicación para la promoción de la industria nacional	SI		5% al 20%

9. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De esta forma, al verificar las características del proyecto a ejecutar, el monto de la contratación y la naturaleza de la entidad contratante se encuentra que el presente proceso de selección está cobijado por los acuerdos internacionales de Guatemala y la CAN.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgo.

11. IMPUESTO Y DEDUCCIONES

En relación a los gastos asociados al contrato y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado contempla totalmente el servicio requerido e incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos y gastos asociados al contrato que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes, los cuales deberán ser asumidos por el contratista; a continuación, se relacionan las estampillas distritales y/o impuestos que están incluidas dentro del presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL ACUERDO 017 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017	1.0%
2	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO ORDENANZA 473 DE 2017 DEPARTAMENTO DEL VALLE	0.5%
3	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ACUERDO 003 DE ABRIL 29 DEL 2021	2.0%
4	ESTAMPILLA PROHOSPITALES PÚBLICOS	1.0%
5	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2.0%
6	ESTAMPILLA PRO-CULTURA ACUERDO 017 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017	1.0%
7	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5%

El presupuesto oficial para la contratación del servicio es el expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, sólo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado **CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE PLACAS DE NOMENCLATURA VIAL Y DOMICILIARIA EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA - PRIMERA FASE.**

Para dar cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de desarrollo de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Para determinar el valor económico del presente proceso, se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, basándose en las cotizaciones realizadas en el mercado local (ver estudio de mercado), en dicho documento se describe a detalle las especificaciones de los productos y servicios, así como su precio individual y global.

12. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

APROBACION	Anexos
MILTON HUGO VIVEROS Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial Revisión Técnica: Arbinton López Potes Carmen Liliana Rincon – Apoyo Financiero Aida Rivas García - Revisión Jurídica Sirley Valencia Mosquera – Enlace Contratac...	Matriz de Riesgos Estudio de mercado Presupuesto oficial de referencia